ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

**Nit. 800.037175-2**

**LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

**CERTIFICA:**

Que en la planta global de empleos del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, no existe personal suficiente capacitado y con la experiencia suficiente para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"** las cuales se discriminan así:

En desarrollo del presente proceso y objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Asesorar en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, en las respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia.
2. Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública.

**3.** Asesorar la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.

**4.** Brindar asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno

**5.**Asesorar en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno.

**6.** Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**EDWIN CALVO FONSECA**
**Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano**
**Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN JUAN NEPOMUCENO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**
**Nit. 800.037175-2**

San Juan Nepomuceno, febrero 4 de 2025

Doctor:
**EDWIN CALVO FONSECA**
Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano
E. S. D.

**REF: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**

Cordial saludo:

Solicito a usted certificar si existe o no, en la planta global de personal del Municipio personal suficiente que desarrolle las siguientes actividades:

**1.** Asesorar en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, en las respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia.
**2.** Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública.
**3.** Asesorar la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.

**4.** Brindar asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno

**5.**Asesorar en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno.

**6.** Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

**GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**
Alcalde Municipal